

BOLSA.—COTIZACION OFICIAL DEL 15 DE NOVIEMBRE

Gaceta de Madrid.—Núm. 322 18 Noviembre 1919 Anexo núm. 1.—Página 465

Ultimo cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY		Ultimo cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título Pesetas	Des-embolsado 0/0	CAMBIOS DE HOY	
Fechas	0/0		0/0	0/0	Fechas	0/0				0/0	0/0
4 POR 100 PERPETUO INTERIOR											
<i>Al contado.</i>											
14-11-919	75 60	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	75,70	14-11-919	526,00	Banco de España.....	500			526,50	
14-11-919	75 75	" E, de 25.000 " "	75,75	14-11-919	304,00	Compañía Arrend.* de Tabacos.	500	50		302,00	
14-11-919	76,85	" D, de 12.500 " "	76,40 y 60	14-11-919	298,00	Banco Hipotecario de España...	500	50		293,50	
14-11-919	77 70	" C, de 5.000 " "	77,00	4-11-919	98,00	Banco de Castilla.....	250				
14-1-919	77 70	" B, de 2.500 " "	77,00	14-11-919	401,00	Banco Hispano-Americano.....	500				
14-11-919	77 50	" A, de 500 " "	77,00 y 76,75	14-11-919	1 9,00	Banco Español de Crédito.....	250				
14-1-919	76 50	" H, de 200 " "	77,00	14-11-919	390,00	Unión Española de Explosivos...	100			391,00	
14-1-919	76 50	" G, de 100 " "	77,00	14-11-919	108,50	Socied. Gral. Azu- (Preferentes.	500				
13-11-919	76 80	En diferentes series.....	77,00		47,50	carera España... (Ordinarias...	500			47,50	
4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR											
<i>(Estampillado.)</i>											
14-11-919	87 30	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.....	87,30	13-11-919	306,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500				
13-11-919	87 25	" E, de 12.000 " "	87,30	20-3-919	157,00	La Papelera Española.....	500				
14-11-919	87 50	" D, de 6.000 " "	87,50	11-1-919	114,00	Unión Alcohólica Española.....	500				
14-11-919	87 50	" C, de 4.000 " "	87,50	1-9-919	21,00	Mediodía de Madrid.....	475				
14-11-919	87 50	" B, de 2.000 " "	87,50	13-11-919	260,00	Ferrocarriles de M. Z. A.....	475				
14-11-919	87 50	" A, de 1.000 " "	87,50	14-11-919	250,50	Idem Norte de España.....	500			308,00	pesetas.
14-11-919	90 50	" H, de 200 " "	90,50	14-1-9-9	309,00	B.º Español del Río de la Plata.	500				
14-11-919	90 50	" G, de 100 " "	90,50								
14-11-919	87 50	En diferentes series.....	87,50								
4 POR 100 AMORTIZABLE											
4-11-919	90 90	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.....		14-11-919	93,25	Cédulas del Banco Hipotecario.	500	Interés anual por 100	4	99,40 y 25	
6-11-919	90 30	" D, de 12.500 " "		14-11-919	107,50	Cédulas del Banco Hipotecario.	500		5	107,75	
2-11-919	90 50	" C, de 5.000 " "		14-11-919	84,00	Sociedad Gral. Azuc.* de España.	500				
2-11-919	90 50	" B, de 2.500 " "		11-3-916	35,00	C.* Gral. Mad.* de Electricidad.	500				
4-11-919	91 00	" A, de 500 " "		11-8-919	85,00	Mediodía de Madrid.....	500				
4-11-919	91 00	En diferentes series.....		12-11-919	99,75	F. C. M. Z. A., Va- Serie A.	500	5			
5 POR 100 AMORTIZABLE											
13-11-919	97 60	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		6-6-919	91,40	Madrid a Ariza..... Serie B.	500	4 1/2			
14-11-919	97 60	" E, de 25.000 " "	96,75	14-10-919	76,50	" " " Serie C.	500	4			
14-11-919	97 60	" D, de 12.500 " "	96,75	5-11-919	56,00	Idem Norte de Espa- 1.ª serie.	500	4			
14-11-919	97 60	" C, de 5.000 " "	96,75	15-9-919	59,25	ña Emisión 17 de 2.ª serie.	500	4			
14-11-919	97 60	" B, de 2.500 " "	97,00	6-8-919	60,00	Enero 1905..... 3.ª serie.	500	4			
14-11-919	97 60	" A, de 500 " "	96,75	14-11-918	61,50	4.ª serie.	500	4			
14-11-919	97 60	En diferentes series.....	96,75	12-6-919	61,80	5.ª serie.	500	4			
OBLIGACIONES DEL TESORO											
14-5-919	99,40	Serie A, de 500 pesetas al 4 por 100...		12-11-919	76,00	Ayuntamiento de Madrid.				76,00	
		" B, de 5.000 " al 4 por 100...		20-1-919	92,75	Obligaciones					
		" A, de 500 " al 4,75 por 100...		14-11-919	94,00	Idem por resulta.....	500				
		" B, de 5.000 " al 4,75 por 100...		14-11-919	94,00	Idem para pago de exproplaclo- nes en el interior.....	500				
				14-11-919	94,00	Idem «Empréstito Villa Madrid» de 1914.....	500			94,00	
				14-11-919	96,00	Idem id. id. de 1918.....	500			94,50	
						Cédulas para Idem de Id. en el ensanche	500				

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al contado.....	403.500
Idem sin corriente.....	200.000
Idem sin próximo.....	*
4 por 100 amortizable.....	*
5 por 100 amortizable.....	30.500
Acciones del Banco de España.....	16.000
Idem del Banco Hipotecario.....	12.500
Idem de la Arrendataria de Tabacos	14.500
Azucareras.—Preferentes	*
Idem.—Ordinarias	25.000
Cédulas del Banco Hipotecario.....	23.000

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

Paris, a la vista, cheque,	50.000 francos, a 51,00 pesetas por 100 francos.—25.000 a 52,50.—300.000 a 52,10 — 0,06 a 51,50.
Londres, a la vista, cheque,	1.000 libras, a 20,60 pesetas cada una.—2.000 a 20,53. 11.000 a 20,50.—36.000 a 20,48.
Berlin a la vista, cheque,	300.000 marcos a 12,10 pesetas por 100 marcos.
Nueva York, cheque,	20.000 dólares, a 5,00 pesetas cada uno.

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLOGICO

OBSERVACIONES DEL DIA 16 DE NOVIEMBRE DE 1919

Parque del Retiro. (Altitud 667 ms.)

Horas.	Barómetro en m. y a 0°	Temperatura en C°	Humedad relativa 0/100	VIENTO		Lluvia o nieve en m/m.	Estado del cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 a 9.			
0	708 4	2,2	90	WNW...	0=Calma.....	>	Despejado.	Temperatura máxima a la sombra... 7,0
4	709 9	3,3	79	WNW...	1=Ventolina...	>	Casi despejado	Idem mínima a la idem..... 0,5
8	712 3	1,6	80	NNW...	0=Calma.....	>	Despejado.	Idem máxima al sol en el vacío.....
12	713 5	6,4	53	NNE.....	4=Idem.....	>	Idem.	Idem mínima junto al suelo..... 1,7
16	714 4	5,3	63	NE.....	1=Ventolina...	>	Idem.	Recorrido total del viento en las últimas veinticuatro horas, kilómetros... 67
20	716 4	2,8	70	N.....	2=Muy flojo...	>	Idem.	

SUBASTA

MINISTERIO DE MARINA

ESTADO MAYOR CENTRAL

SECCIÓN DE MATERIAL.—NEGOCIADO 5.
Anuncio de concurso.

El día 20 del mes de Diciembre próximo, a las diez de la mañana, se celebrará en la Sección del Material del Estado Mayor Central de la Armada, Ministerio de Marina, ante la Junta especial de subastas, constituida al efecto, un concurso de proposiciones libres entre propietarios o entidades nacionales para contratar la adquisición de un remolcador para el Arsenal de la Carraca.

El referido concurso se celebrará con sujeción a las bases generales que están de manifiesto en este Negociado, y que, además, se publicarán en el *Diario Oficial del Ministerio de Marina*.

Desde el día en que se publique este anuncio en dicho *Diario*, GACETA DE MADRID y *Boletines Oficiales* de las provincias de Cádiz, Sevilla, Canarias, Barcelona, Vizcaya, Valencia, Oviedo y Pontevedra, hasta cinco días antes del fijado para el concurso, se admitirán pliegos cerrados, conteniendo proposiciones, en las Jefaturas de Estado Mayor de los Apostaderos de Cádiz, Ferrol y Cartagena, y Comandancias de Marina de las provincias de Cádiz, Sevilla, Santa Cruz de Tenerife, Las Palmas, Bilbao, Barcelona, Valencia, Málaga, Coruña, Gijón y Vigo. También se admitirán en este Negociado 5.º hasta el día anterior al señalado para el concurso, y durante la celebración del mismo en la media hora que se concederá al efecto.

Las proposiciones serán enteramente libres, sin sujeción a modelo, y estarán extendidas en papel sellado de una peseta (clase 8.º), y contendrán los requisitos y documentos exigidos en las aludidas bases.

Al mismo tiempo que la proposición, pero fuera del sobre que la contenga, entregará cada licitador, después de exhibir su cédula personal, un documento que acredite haber impuesto en la Caja general de Depósitos o en sus sucursales de provincias, en metálico

o valores públicos admisibles por la ley, como depósito para garantir su proposición, la cantidad de siete mil quinientas pesetas (7.500 pesetas).

A la proposición se acompañarán también cuantos documentos juzgue necesarios el licitador para acreditar que se dedica a la clase de construcciones o suministros a que se refiere el concurso.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para conocimiento de los que deseen acudir al concurso de que se trata.

Madrid, 11 de Noviembre de 1919.—
El Jefe del Negociado, Luis de Pando.
V.º: El General Jefe de la Sección, Manuel Pasquín.

S—1423

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 10 del actual, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección general ha señalado el día 11 del próximo mes de Diciembre, a las once de la mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo tercero de la carretera de Venta de Marón a Folgoso, provincia de Lugo, cuyo presupuesto de contrata es de 205.187,23 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Lugo.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 6 de Diciembre próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de

la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 10.300 pesetas en metálico o en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el acto a un sorteo entre las mismas.

Madrid, 12 de Noviembre de 1919.—
El Director general, V. Piniés.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de..., según cédula personal núm..., enterado del anuncio publicado con fecha 12 de Noviembre último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo tercero de la carretera de Venta de Marón a Folgoso, provincia de Lugo, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—1421

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 10 del actual, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección general ha señalado el día 11 del próximo mes de Diciembre, a las once de la mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo cuarto de la sección de Pont de Suert a Poble de Segur, en la carretera de Lérida a Pont de

Suert y Pobra de Segur, provincia de Lérida, cuyo presupuesto de contrata es de 257.132,33 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Lérida.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 6 de Diciembre próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 12.900 pesetas en metálico o en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el acto a un sorteo entre las mismas.

Madrid, 12 de Noviembre de 1919.—
El Director general, V. Piniés.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de..., según cédula personal núm..., enterado del anuncio publicado con fecha 12 de Noviembre último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo cuarto de la sección de Pont de Suert a Pobra de Segur, en la carretera de Lérida a Pont de Suert y Pobra de Segur, provincia de Lérida, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtien-

do que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)
S—1420

COMANDANCIA DE INGENIEROS DE SAN SEBASTIAN

PLAZA DE VITORIA

Debiendo proceder a contratar las obras de cobertizos para los carros del tren regimental de los regimientos de infantería Cuenca número 27 y Guipúzcoa número 53, en esta plaza, con cargo a la dotación del Material de Ingenieros, se convoca a las personas que deseen tomar parte en la subasta que se celebrará en las oficinas de esta Comandancia, sitas en Vitoria, calle de Santa María, número 4, el día 29 del mes actual, a las once de su mañana, con arreglo al vigente Reglamento para la contratación administrativa en el ramo de Guerra y demás disposiciones complementarias y formalidades siguientes:

1.ª Las proposiciones se harán en pliego cerrado, deberán extenderse en papel sellado de undécima clase con estricta sujeción al modelo que se inserta a continuación y se presentarán a la Junta en la primera media hora a partir de la señalada.

2.ª Para tomar parte en la licitación ha de acompañarse a la proposición cédula personal del proponente y la carta de pago que acredite haber depositado el 5 por 100 de sus ofertas en la Caja general de Depósitos y el último recibo de la contribución industrial.

3.ª Si dos o más proposiciones resultasen iguales, contendrán sus autores entre sí, por pujas a la llana, durante el tiempo de quince minutos, y transcurrido este plazo subsistiendo la igualdad, se decidirá la adjudicación por sorteo.

4.ª El presupuesto de la obra, así como los pliegos de condiciones facultativas y legales, podrán consultarse por las personas que deseen conocerlos, en las oficinas de esta Comandancia, en Vitoria, todos los días laborables, de diez a trece, a partir

del día de la publicación de este anuncio.

Vitoria, 14 de Noviembre de 1919.—
El Comandante, Pedro Sopraniz.

Modelo de proposición.

Don N... N..., vecino de..., domiciliado en..., calle de..., número ..., con cédula personal de... clase, núm. ... y último recibo de la contribución industrial (o certificado de la Hacienda en que conste su alta como contribuyente), enterado del anuncio fecha 14 del actual, inserto en el *Boletín Oficial* de la provincia de... (o en la *GACETA DE MADRID*), y de los pliegos de condiciones y presupuesto con arreglo a los cuales se saca a pública subasta la ejecución de las obras de "Cobertizos para los carros del tren regimental de los regimientos de Infantería Cuenca número 27 y Guipúzcoa número 53", en Vitoria, se comprometo a ejecutar dichas obras con sujeción a los documentos citados, por la cantidad de... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente, en letra.)
S—

COMANDANCIA DE INGENIEROS DE SEVILLA

Debiendo contratarse, en virtud de orden superior, el suministro, por el plazo de un año y tres meses más, de los materiales cuya cantidad probable se expresa a continuación, necesarios para las obras de edificios militares de esta plaza, se convoca por el presente a una segunda pública y formal licitación, que tendrá lugar el día 29 de Noviembre actual, a las once, con arreglo al Reglamento vigente de Contratación para el ramo de Guerra y demás disposiciones complementarias, en la Comandancia de Ingenieros de esta plaza, sita calle Miguel Del Cid, número 14, bajo las condiciones facultativas y económicas que desde hoy se encuentran de manifiesto en dicha Comandancia desde las nueve a las trece, y precios límites que se expresan, debiendo tener presente los que deseen interesarse en dicha subasta que las proposiciones han de arreglarse en un todo al modelo que se estampa a continuación, y han de ir acompañadas de los documentos de depósito y demás circunstancias que se previenen en el pliego de las condiciones legales:

MATERIALES	CANTIDAD	PRECIO LÍMITE		IMPORTE del depósito para las proposiciones
		Pesetas		
Arena.....	500 metros cúbicos.....	5,50 m. ³		137,50
Ladrillos de contrata.....	100 millares.....	45,0 millar.....		225,00
Cal grasa.....	250 metros cúbicos.....	18,00 m. ³		225,00
Cal de encalar.....	25 quintales métricos.....	8,50 quintales m.....		10,62
Yeso.....	150 toneladas métricas.....	35,00 toneladas.....		212,50
Cemento lento.....	50 idem id.....	160,00 idem.....		400,00
Cemento rápido.....	25 idem id.....	150,00 idem.....		187,50
Losetas de cemento.....	1.000 metros cuadrados.....	6,00 m. ²		300,00
Acero en viguetas.....	5.000 kilogramos.....	1,05 kilogramos.....		262,50
Maderas escuadradas. } Del país.....	15 metros cúbicos.....	220,00 metro cúbico.....		247,50
Maderas escuadradas. } De Francia.....		440,00 metro cúbico.....		

Sevilla, 11 de Noviembre de 1919.—

El Comandante, Eduardo Ramos.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., calle de..., número..., con cédula personal número..., que se acompaña, enterado de las condiciones y precios límites bajo las cuales se desea contratar el suministro por el plazo de un año, y tres meses más de los materiales necesarios para las obras de edificios militares de esta plaza, se compromete a entregar los siguientes en los puntos de obras o almacenes que se le designe:

Tal artículo, a tantas pesetas, tantos céntimos (en letra, precisamente).

Tal íd. íd. íd., íd. íd. (íd., íd.).

Y para que sea válida esta proposición son adjuntos los documentos que se señala en las condiciones cuarta, quinta y sexta del pliego de las legales y administrativas.

(Fecha y firma del proponente.)

S—1064

JUNTA DE PATRONATO DE PRISIONES DE MADRID

Esta Junta anuncia concurso para adquirir carbón mineral y de encina para las Prisiones de esta Corte.

En el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, se admiten proposiciones para este concurso en la Secretaría de esta Junta, sita en la Prisión de Hombres, y horas de tres a cinco de la tarde, durante las cuales puede examinarse en dicha Dependencia el pliego de condiciones.

Madrid, 11 de Noviembre de 1919.—
El Vocal Secretario, Conde de San Rafael. S—1422

JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE ALICANTE

ADQUISICIÓN DE TRES GRÚAS ELÉCTRICAS, CON DESTINO A ESTE PUERTO

Aprobado por Real orden de 12 de Marzo de 1913 el proyecto de adquisición por concurso de tres grúas eléctricas con destino a este puerto se hace saber que por otra Real orden, fecha 4 de Octubre último, ha sido autorizada esta Corporación para celebrar un segundo concurso para la adquisición de dichas grúas, el cual se realizará el día 23 de Enero próximo, a las doce horas del mismo, ante una Comisión de esta Junta, en el salón de sesiones de la misma y con asistencia de Notario público.

Serán desechadas en el acto todas las proposiciones que no se ajusten al modelo y pliego de condiciones facultativas y económicas esenciales de este concurso.

Pliego de condiciones económicas que deberá regir en el concurso para la instalación de tres grúas eléctricas de pórtico móvil, con destino a los servicios del puerto de Alicante.

Artículo 1.º a) Todo el que pretenda tomar parte en el concurso presentará una proposición, con arreglo al modelo que al final se inserta, en forma de instancia, dirigida al Sr. Presidente de la Junta de Obras del Puerto, expresando la cantidad por la cual se compromete aquí a instalar sobre

el nuevo muelle de Levante las tres grúas eléctricas, con arreglo al pliego de condiciones facultativas de este proyecto. Se hará asimismo constar el plazo para ultimar la instalación, contando desde la fecha en que se notifique al adjudicatario la adjudicación definitiva y los talleres donde ha de ser fabricado el material.

b) A las proposiciones acompañarán los siguientes documentos:

1.º Dibujos detallados, bien acotados y con los letreros en español, que permitan formar juicio exacto de las formas, disposiciones y dimensiones de las grúas, tanto en su conjunto como de todos sus mecanismos, transmisiones y accesorios, así como de la canalización.

2.º Una descripción detallada de las grúas y de los aparatos auxiliares, y de las maniobras que exige su manejo.

3.º En el caso de que las proposiciones no estén suscritas por la misma casa constructora, se deberá acompañar una declaración justificativa de los talleres en que se va a construir todo el material objeto de la instalación.

c) Las proposiciones, así como todos los documentos antes expresados, estarán redactados en español; la unidad monetaria en que estén expresados los importes será la peseta, y el sistema de pesas y medidas, el métrico decimal.

Artículo 2.º a) Para tomar parte en el concurso será necesario consignar previamente, y como garantía, la cantidad de mil quinientas pesetas (1.500) en metálico o en efectos de la Deuda pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes.

b) Se hará este depósito en la Caja de Depósitos o en la sucursal del Banco de España en Alicante, a disposición de la Junta de Obras del Puerto.

Artículo 3.º a) La Junta se reserva el derecho de no aceptar ninguna de las proposiciones que se presenten, o elegir la que juzgue más ventajosa, sin que sea forzoso sujetarse a la más económica.

b) Se podrá exigir también al autor de la proposición que resulte más ventajosa que introduzca alguna modificación de detalles que se considere conveniente.

Artículo 4.º a) Será obligación del adjudicatario otorgar la escritura de contrato en Alicante ante Notario oficial en el término de veinte (20) días, contados desde la fecha en que se le comunique la aprobación por el Ministerio de Fomento de la adjudicación.

b) En el caso de no cumplirse esta condición, quedará anulada la adjudicación, con pérdida del depósito previo.

Artículo 5.º a) Para el otorgamiento de la escritura deberá el adjudicatario consignar como fianza en la Caja de Depósitos o en la sucursal del Banco de España en Alicante, a disposición de la Junta de Obras del Puerto, la cantidad de siete mil quinientas (7.500) pesetas en metálico o en efectos de la Deuda pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes.

b) Pedrá formar parte de la fianza el depósito previo consignado para tomar parte en el concurso, cancelando

su carta de pago por otra que exprese que se destina dicho depósito a la fianza definitiva.

c) Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de escrituras y todos los demás que exija la formalización de la adjudicación del concurso.

Artículo 6.º a) La instalación de las tres grúas eléctricas, vía y canalización deberá ser entregada en condiciones de poder funcionar dentro del plazo que exprese la proposición que se acepte.

b) Si transcurriese el plazo de la entrega sin estar ultimadas las obras, el adjudicatario sufrirá un descuento de veinte (20) pesetas por cada día de retraso.

c) Si a los tres meses después de expirar el plazo de la entrega de la instalación no se hubiese efectuado ésta, se considerará rescindido el contrato, con pérdida de la fianza.

d) Sólo en el caso de fuerza mayor, debidamente justificada, dentro del plazo de diez (10) días, podrá concederse por la Dirección general de Obras públicas, una prórroga equivalente al retraso inevitable sufrido.

Artículo 7.º El Ingeniero Jefe de Obras públicas de esta provincia hará la recepción prisional y definitiva de la instalación, previo los reconocimientos y pruebas que considere necesarios, levantándose la correspondiente acta, que se elevará a la superior aprobación.

Artículo 8.º El plazo de garantía será de seis (6) meses, contados desde la recepción provisional. Durante él serán de cuenta del adjudicatario la conservación y todas las reparaciones que sean necesarias y tengan por causa la calidad de los materiales, imperfección en el montaje o defectos de construcción o ajustes de los mismos; así como cualquier deficiencia que se note y no sea debida a impericia del personal.

Terminado el plazo de garantía y subsanadas las faltas, si las hubiere, se procederá a la recepción definitiva.

Artículo 9.º a) El pago se dividirá en tres plazos, abonándose el cincuenta (50) por ciento (100) del importe de la adjudicación al llegar el material y antes de su montaje; el cuarenta (40) por ciento (100) inmediatamente después de la recepción prisional, y el diez (10) por ciento (100) restante, al ser recibida la instalación definitivamente, de cuyo importe se harán, si procede, los descuentos que prescribe el artículo 6.º de este pliego.

b) La fianza será devuelta al adjudicatario después de la recepción definitiva.

Artículo 10. Todo concursante tiene derecho a sacar por su cuenta copia de todos los documentos que forman el proyecto objeto de este concurso en los Centros oficiales donde dicho proyecto esté expuesto, advirtiendo que quedarán sin contestar cuantas cartas se dirijan a la Junta pidiendo copias de dicho proyecto.

Artículo 11. El adjudicatario queda obligado a la observancia de lo establecido en el Real decreto de 20 de Junio de 1902 sobre contrato del trabajo con los obreros.

Artículo 12. Cuando se haya celebrado, sin obtener primer o proposición admisible, una subasta o concurso

so sobre materia reservada a la producción nacional, se podrá admitir concurrencia de la extranjera en la segunda subasta o en el segundo concurso que se convoque, con sujeción al mismo pliego de condiciones que sirvió de base la primera vez.

En la segunda subasta o el segundo concurso previstos por el artículo anterior, los productos nacionales serán preferidos en concurrencia con los extranjeros excluidos de la relación vigente, mientras el precio de aquéllos no exceda al de éstos en más del 10 por 100 del precio que señale la proposición más módica.

Siempre que el contrato comprenda productos incluidos en la relación vigente y productos que no lo estén, los pliegos de condiciones y las proposiciones los agruparán y evaluarán por separado. En tales contratos, la preferencia del producto nacional establecida por el párrafo precedente, cuando éste fuera aplicable, cesará si la proposición por ella favorecida resulta onerosa en más del 10 por 100, computado sobre el menor precio de los productos no figurados en dicha relación anual.

En todo caso, las proposiciones han de expresar los precios en moneda española, entendiéndose por cuenta del proponente los adeudos arancelarios, en su caso; los demás impuestos, los transportes y cualesquiera otros gastos que se ocasionen para efectuar la entrega, según las condiciones del contrato.

Las Autoridades y funcionarios de la Administración que otorguen cualesquiera contratos para servicios u obras públicas deberán cuidar de que copias literales de tales contratos sean comunicadas, inmediatamente después de celebrarlos, a la Comisión Protectora de la Producción Nacional.

Modelo de proposición.

Don..., vecino de..., con cédula número..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID del día... de... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adquisición por concurso de tres grúas eléctricas con destino al puerto de Alicante, se comprometo a llevar a efecto la ejecución de dichas grúas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de... (aquí la proposición que se haga, formulada en pesetas). El plazo de entrega será de... meses, y las grúas serán fabricadas en los talleres de la casa de...

(Todas las cantidades se expresarán claramente en letra.)

Alicante, 11 de Noviembre de 1919.—
El Presidente, Federico Clemente.—
El Secretario-Contador interino, Francisco Aznar.

S—1419

ADMINISTRACION PROVINCIAL

ABOGACIA DEL ESTADO EN LA DELEGACION DE HACIENDA DE MADRID

Habiéndose extraviado la carta de pago número 961 de...

por derechos reales a D. Idefonso Gómez, en la que figuraba como cantidad ingresada 5.527,61 pesetas, y tramitándose por esta oficina un expediente para devolución de parte de dicha cantidad, se requiere por medio de este anuncio al que la hubiere encontrado para que en el plazo de treinta días presente en esta Abogacía del Estado, advirtiéndole que transcurrido el plazo mencionado quedará nula y sin valor ni efecto la citada carta de pago.

Madrid, 12 de Noviembre de 1919.
El Abogado del Estado, Juan García Loma. P—5187

Por el presente se requiere a cualquier persona que se hubiese encontrado dos cartas de pago por el impuesto de Derechos reales, expedidas por la Tesorería de Hacienda de esta provincia a favor de don Eduardo Parrondo. Una por sumistros de 11.215,21 pesetas, señalada con el número 1.054, que lleva fecha 12 de Septiembre de 1911, y otra por contrato de obras de 702,13 pesetas, con el número 1.055, también de fecha 12 de Septiembre de 1911, para que las aporten o indiquen su paradero a esta oficina. Advirtiéndose por el presente que, transcurridos quince días desde el siguiente al en que se haga esta publicación, sin aportarse dichos documentos o dar cuenta dónde puedan hallarse, se considerarán nulos y sin ningún valor ni efecto.

Madrid, 12 de Noviembre de 1919.
El Abogado del Estado Jefe, Juan García Loma. P—5186

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE RENTAS ARRENDADAS DE LA PROVINCIA DE MADRID

En los expedientes instruidos contra D. Federico Puga y D. Luciano Lozano Archidona por contrabando de tabaco, la Junta administrativa de esta provincia, en sesión de 6 del actual, ha acordado, con carácter provisional, el comiso de los géneros aprehendidos y que se remita lo actuado al Juzgado que corresponda, según dispone la segunda parte del artículo 99 de la ley de 3 de Septiembre de 1904; y en los expedientes seguidos por igual motivo contra D. Delfín Arambarrí, D. Félix Canúa Gutiérrez, D. Diego del Carpio y D. Pedro Sánchez, la citada Junta acordó el comiso del tabaco e impuso la multa de 40 pesetas al primero, de 30 al segundo, de dos al tercero y de 12 al cuarto, con arreglo a los artículos 55 y 56 de dicha ley, cuya multa deben hacer efectiva en esta Administración en el correspondiente papel de Pagos al Estado, en el plazo de tercer día.

Lo que por ser ignorado el paradero y domicilio de los interesados se les notifica por medio de este anuncio; advirtiéndoles que, contra los referidos acuerdos, pueden interponer recurso de alzada, en virtud de la Real orden de 27 de Septiembre de 1918, ante el Sr. Representante del Estado en el Arrendamiento de Tabacos, presentándolo al Presidente de la Junta dentro del término de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Madrid, 13 de Noviembre de 1919.—
El Administrador especial, Eufrosio Belda. P—5198

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría.—Negociado 6.º

Acordada por este excelentísimo Ayuntamiento la apertura de la calle del General Pardiñas, entre las de Don Ramón de la Cruz y Diego de León, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 19 de la ley de Enjuiciamiento y 25 de su Reglamento, se convoca a todos los propietarios de terrenos susceptibles para dicho trozo de vía, prescindiendo, por estar ya ocupado, del trayecto de Don Ramón de la Cruz a Lista, a la reunión que ha de celebrarse el 11 de Diciembre próximo, en esta primera Casa Consistorial, a las cinco y media de su tarde.

El expediente se halla de manifiesto en el Negociado sexto de esta Secretaría.

Madrid, 15 de Noviembre de 1919.
El Secretario, J. Ruano. P—

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE CADIZ

Habiéndosele concedido a doña Encarna García Mateo por orden de la Dirección general de Primera enseñanza, fecha 30 de Septiembre, publicada en el Boletín Oficial del Ministerio número 85, derecho a ser incluida en las listas de Maestras interinas del grupo B del Real decreto de 13 de Febrero último, se le incluye en las listas de esta provincia del referido grupo con el número 8 bis, por justificar en la hoja de servicios que presenta dos años, un mes y veintidós días de servicios interinos hasta el 31 de Marzo de 1913.

Lo que se publica en este diario oficial para conocimiento de la interesada y demás Maestras que figuran en dicha lista.

Cádiz, 12 de Noviembre de 1919.—
El Jefe de la Sección, Martín Vega del Castillo. P—5190

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE HUELVA

GRUPO B.—INCLUSIÓN

Dispuesto por la Dirección general de Primera Enseñanza en orden de 13 de Septiembre último (Boletín Oficial del Ministerio número 85) que doña Encarna García Mateo se incluya en el grupo y lugar que le corresponden de los determinados por la Real orden de 13 de Febrero del año actual, y habiendo solicitado con su hoja de servicios que tiene prestados en las Escuelas en concepto de interinas y con anterioridad a 1.º de Julio de 1912 cinco meses y diez días, desde 25 de Noviembre de 1919, fecha en que hizo el depósito para la obtención del título profesional, es incluida en el grupo B formado por esta Sección, ocupando el número 41 bis.

Lo que se publica para general conocimiento y a fin de que la interesada tenga por resuelto su expediente en la forma expresada y de conformi-

Mad con lo ordenado por la Superioridad.

Huelva, 12 de Noviembre de 1919.
El Jefe de la Sección, M. Lazo Real.
P—5191

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE ZARAGOZA

GRUPO B.—MAESTRAS.—INCLUSIÓN

Habiendo solicitado de esta Sección, por conducto de la Sección de Almería, la Maestra doña Concepción Bello y Bello, que posee el título de Maestra elemental, que nació en Quesada (Jaén) el día 13 de Julio de 1898, siendo el cómputo total de sus servicios interinos un año, cuatro meses y veintiséis días anteriores al 1.º de Julio de 1914, y que reside en Macael (Almería), para que se la incluya en la relación de Maestras del grupo B de esta provincia, accogiéndose para ello a la Orden de la Dirección general de Primera enseñanza, inserta en la GACETA del 21 de Octubre pasado, esta Sección acuerda incluirla en el citado grupo B con el número 29 bis.

Lo que se hace público en este periódico oficial para los efectos oportunos.

Zaragoza, 11 de Noviembre de 1919.
El Jefe de la Sección, Félix Latre.
P—5192

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA BISBAL

Don Sebastián Turró Masdevall, Recaudador ejecutivo auxiliar de la Arrendataria de la provincia de Gerona, en la zona de Bisbal.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de contribución rústica y urbana de atrasos y exoner trimestre de 1919, se encuentran comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que les represente, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar a conocimiento de los mismos que con fecha de hoy he dictado la siguiente

“Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los mismos esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo.”

Nombres de los deudores:

Esteban García Carreras, 2,67 pesetas.
Juan Angola, 0,63.
Manuel Pons, 2,50.

Catalina Bofill, 5,51.
José Riera Góñez, 2,67.
Miguel Torroella, 1,37.
Jacinto Jordá Gou, 4,04.
H. de Miguel Bofill, 2,60.
Pedro Ceurania Casalo, 2,51.
Antonio Rovira, 0,65.
Ramón Mateu, 3,97.
José Mateu Bossacoma, 2,23.
Eugenio Romaguera, 2,37.
Juan Casademont, 1,52.
Miguel Massot, 2,63.
José Pons, 4,44.
Simón Moret, 2,40.
Carmen Jofra Dalmau, 2,07.

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en los párrafos tercero y cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica y fija el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el señor Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación, con dos testigos designados por el mismo para que surta los oportunos efectos.

La Bisbal, 31 de Octubre de 1919.—
El Recaudador ejecutivo, Sebastián Turró.

P—5188

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE PALAU LATOR

Don Sebastián Turró Masdevall, Recaudador ejecutivo auxiliar de la Arrendataria de la provincia de Gerona, en la zona de La Bisbal.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por contribución urbana del segundo trimestre de 1917, se encuentran comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que les represente, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar a conocimiento de los mismos que con fecha de hoy he dictado la siguiente

“Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los mismos esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo.”

Nombres de los deudores:

Juan Bou, 0,78 pesetas.

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en los párrafos tercero y cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica y fija el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el señor Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación, con dos testigos designados por el mismo para que surta los oportunos efectos.

Palau Lator, 7 de Octubre de 1919.—
El Recaudador ejecutivo, Sebastián Turró

P—5189

ANUNCIOS OFICIALES

BARCO DE ESPAÑA

LA CORUÑA

Habiéndose extraviado el Resguardo de depósito transmisible núm. 19.706, expedido por esta Sucursal en 27 de Diciembre de 1905, a favor de D. José Cisa y Gelpi, por pesetas nominales 3.100, en deuda perpetua interior, al 4 por 100, se anuncia al público por tercera vez para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde la fecha de la inserción del primer anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, según previenen los artículos 6.º del Reglamento y 58 de las Instrucciones; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

La Coruña, 9 de Octubre de 1919.—
El Secretario, Alfredo Vilar.

X—2254

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

El Banco Hipotecario de España, pone en conocimiento del público, que el día 1.º de Diciembre próximo, en las oficinas de este Banco, situadas en el Paseo de Recoletos, número 12, a la hora de las once de la mañana, tendrá lugar públicamente el sorteo para designar las Cédulas hipotecarias al 5 por 100 que deben ser amortizadas, con arreglo a los Estatutos y a los acuerdos del Consejo de Administración.

Las cédulas designadas por la suerte se reembolsarán a la par, con deducción de los Derechos reales correspondientes, desde el día 1.º de Marzo próximo venidero, dejando de producir intereses el propio día.

Los números de las Cédulas amortizadas que se han de reembolsar, se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Lo que por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con los artículos 104, 114 y 117 de los Estatutos, se pone por medio de este anuncio en conocimiento del público.

Madrid, 17 de Noviembre de 1919.—
Por el Secretario, Eduardo Leclere y Méndez.

X—2369

COOPERATIVA ELECTRA MADRID

Habiéndose extraviado el extracto de inscripción número 694, expedido por esta Compañía a favor de D. Luis Cerveró Hernández, representativo de 340 acciones, serie B, cuyo valor nominal asciende a 50 pesetas por acción, que se halla completamente desembolsado, se anuncia al público por primera vez, para que, el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de treinta días

a contar desde la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, advirtiéndose que transcurrido este plazo sin reclamación de tercero, se expedirá un duplicado de dicho documento, anulando el primitivo, y quedando esta Compañía exenta de toda responsabilidad.

Madrid, 17 de Noviembre de 1919.
El Subdirector, Tomás Marina.
X—2371

CENTRO FARMACEUTICO NACIONAL

SOCIEDAD COOPERATIVA

El Consejo de Administración de esta Sociedad, participa a los señores socios fundadores y de número, que en cumplimiento de lo acordado por las Juntas generales respectivas, procederá con arreglo a lo estatuido, al pago de los intereses del capital y de beneficio por consumo, correspondientes a los ejercicios sociales de 1917 y 1918, en su domicilio, Olmo, número 4, desde 1.º de Diciembre próximo; bien entendido que los intereses no retirados de la Caja social en 31 de Enero de 1920, se pasarán, sin otro aviso, a las cuentas ingresos de los señores asociados a que pertenezcan, como a ellas se pasarán también los beneficios por consumo que correspondan a los señores socios coadyuvantes.

Madrid, 17 de Noviembre de 1919.
El Secretario del Consejo, Rafael López Mora.
X—2368

SOCIEDAD DEL FERROCARRIL DE ALCANTARILLA A LORCA

Balance en 31 de Diciembre de 1918.

ACTIVO	Pesetas.
Cuentas de clasificación del inventario.....	6.000.000,00
Caja y Bancos.....	536.228,26
Almacenes.....	263.167,45
Servicio combinado.....	77.380,19
Intervención y Tráfico.....	29.296,57
Cuentas deudoras.....	61.305,18
Acciones en depósito.....	250.000,00
	7.217.377,65

PASIVO	Pesetas.
Capital.....	6.000.000,00
Servicio combinado.....	146.364,55
Intervención y Tráfico.....	5.148,27
Fondo de reserva.....	173.601,13
Cuentas acreedoras.....	228.858,56
Consejeros, s/cta. de garantía.....	250.000,00
Ganancia y Pérdidas.....	413.405,14
	7.217.377,65

Barcelona, 31 de Diciembre de 1918.
El Administrador, Sergio Díez.
X—2355

SOCIEDAD HIDROELECTRICA ESPAÑOLA

AMORTIZACION OBLIGACIONES 6 POR 100

En cumplimiento de lo establecido en la escritura de creación de las obligaciones 6 por 100, emitidas con fecha 27 de Diciembre de 1913, el día

20 del corriente, a las doce de la mañana, se procederá en las Oficinas de esta Sociedad, Nicolás María Rivero, 14, al sorteo, ante el Notario D. Dimas Adanez y Horecajuelo, de las 304 obligaciones que corresponden amorosar este año en armonía con el cuadro de amortización consignado en dicha escritura. Lo que se anuncia al público por si algún obligacionista desea pre-senciar dicho sorteo.

Madrid, 15 de Noviembre de 1919.—
El Director gerente, Juan Urrutia y Zulueta.
X—2353

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

Balance general al 31 de Octubre de 1919.

ACTIVO	Pesetas.
Caja y Banco.....	5.054.389,08
Cuentas corrientes.....	144.978.534,78
Cartera de títulos.....	26.644.780,75
Dobles y préstamos sobre valores.....	6.010.517,18
Cartera de efectos.....	42.665.955,46
Mobiliario.....	574.420,92
Inmuebles.....	2.190.680,95
Gastos de primer establecimiento:	
Gastos adaptación del inmueble.....	153.355,45
Gastos varios.....	226.856,97
	380.212,42
Cuentas de orden.....	60.455.574,47
Cuentas deudoras.....	440.877.651,82
	729.832.726,83

PASIVO	Pesetas.
Capital.....	20.000.000,00
Reserva estatutaria.....	1.163.603,08
Fondo de previsión.....	3.000.000,00
Cuentas corrientes y de depósito.....	186.338.911,47
Efectos a pagar.....	432.365.909,00
Cuentas de orden.....	60.455.574,47
Cuentas acreedoras.....	26.458.668,81
	729.832.726,83

Conforme: El Interventor (ilegible).
V.º B.º, El Director (legible).
X—2362

COMPANIA MADRILEÑA DE URBANIZACION

ANUNCIOS

Declarado por los Tribunales obligatorio el Convenio propuesto por la Compañía, se participa a los señores acreedores y a los señores accionistas que se da comienzo a todas las operaciones derivadas del Convenio y que se proseguirán con la posible rapidez del modo que en dicho documento se propone.

En cumplimiento del Convenio, la Compañía invita a los acreedores del primero y tercer grupo, para cuyos créditos no es obligatoria la unificación, a manifestar antes del día 10 de Diciembre próximo si voluntariamente aceptan la unificación de su crédito con todos los demás para incluirle en ella con la preferencia correspondiente.

La aceptación se expresará en carta certificada dirigida a estas oficinas.

La no contestación se interpretará como negativa a aceptar la unificación.

Pago del 20 por 100 a los créditos preferentes del primero y del tercer grupo, no sujetos a la unificación de valores.

Para obviar los inconvenientes de hacer todos los pagos, dentro del primer año, eligiendo el primer mes o el último, el pago se hará, desde luego, por dozavas partes en cada mes.

Pago de terrenos y de fincas con valores.

Los compradores de fincas y de terrenos por contratos que en esta fecha estén en vigor, celebrados con la Compañía, a pagar en veinte años, pueden entregar desde el 1.º de Diciembre cuando gusten, valores de la Compañía, obligaciones, libretas de la Caja de Ahorros o pagarés y demás créditos, que les serán admitidos para los efectos oportunos.

Censores.

En cumplimiento del Convenio, se ha invitado a los dos mayores acreedores por 322.000 y 250.500 pesetas, a aceptar el cargo de Censores de las cuentas mensuales.

En el caso de que por canje de su crédito por terrenos o fincas deje alguno de ellos, o ambos, de figurar entre los dos mayores acreedores, se invitará por orden de mayor a menor a los que les sigan en la lista.

Consumidores de agua.

Notificado a los consumidores de agua que disfrutaron de bonificación, que aprobado ya el Convenio con los acreedores, la bonificación sólo se hará a los tenedores de las obligaciones unificadas que correspondan a los números 1 al 3.000 de las antiguas.

Madrid, 16 de Noviembre de 1919.—
Por la Compañía Madrileña de Urbanización, El Director, Arturo Soria y Mata.
X—2363

COMITE ESPECIAL ALGODONERO

Por el presente se hace público, para conocimiento de los interesados, que habiendo quedado suprimidas en 8 de los corrientes, en virtud de lo dispuesto por Real orden de 16 de Octubre último, toda clase de indemnizaciones de salarios a los obreros de la Industria textil Algodonera en sus diversas manifestaciones, este Comité, en sesión del Pleno del día de hoy, ha acordado invitar a cuantos fabricantes tengan pendientes de presentación listas de semanales que deban ser objeto de reintegro, se sirvan remitirlas a las oficinas de este Comité, a saber: los de Cataluña, por

Todo el día 22 y los de las demás Re-
giones por todo el día 29, ambos del
corriente mes; con prevención de
que los semanales que no sean pre-
sentados dentro de los plazos aludi-
dos, se entenderán caducados, per-
diendo los interesados todo derecho a
la recepción de su importe.

Barcelona, 10 de Noviembre de
1919.—El Presidente delegado, Isidro
Lluch.

X—2357

Se recuerda que con arreglo al ar-
tículo 3.º del Reglamento, todos los
comerciantes-tenedores de algodón,
manipuladores y demás que por cual-
quier concepto tengan algodón en
rama, deberán presentar el día 15 del
corriente relación jurada de las exis-
tencias en la citada fecha con detalle
de los aumentos y disminuciones en
las mismas, en comparación con la
relación jurada anterior, indicando la
precedencia de los aumentos y el des-
censo de los disminuciones, así como
los almacenes en donde tengan depo-
sidadas las existencias.

Se hace presente que el plazo de ad-
misión fine el día 20.

Barcelona, 14 de Noviembre de 1919.
El Presidente del Comité.

X—2365

Se hace público, que el día 15 del
corriente, se procederá al pago de los
semanales adelantados por los fabri-
cantes y los reintegros sobre exporta-
ción, a que se refiere el Real decreto
de 30 de Mayo de 1918, contra reci-
bos firmados en los impresos que se
facilitan en las oficinas de este Co-
mité, y el resguardillo de admisión,
desde el resguardo,

Número 441 al 460 de géneros de
punto; y

1.797 al 1.848 de reintegros sobre
exportación.

Barcelona, 14 de Noviembre de 1919.
El Presidente del Comité.

X—2366

LA PAPELERA ESPAÑOLA

COMPANIA ANONIMA.—BILBAO

A petición del Colegio de Agentes de
la Bolsa de Bilbao, y deseando dar
mayores facilidades a los señores ac-
cionistas, se proroga hasta el 20 del
corriente inclusive el plazo para ha-
ber uso del derecho al aumento de ca-
pital de esta Compañía.

Bilbao, 14 de Noviembre de 1919.—
El Presidente del Consejo de Admi-
nistración, Conde de Aresti.

X—2361

LA PAPELERA ESPAÑOLA

COMPANIA ANONIMA.—BILBAO

Obligaciones del Salto Gandara.

Se pone en conocimiento de los pe-
seedores de obligaciones al portador
especiales hipotecarias sobre el Salto
Gandara, que en el sorteo celebrado
el día 15 de los corrientes, resultaron
amortizadas las siguientes:

Números 261 al 270; 541 al 550;
1.481 al 1.490; 2.451 al 2.460; 2.511
al 2.520; 2.711 al 2.720; 6.201 al 6.210;
6.888 al 6.890, y 6.921 al 6.930.

El pago del valor nominal de estas
obligaciones amortizadas, se efectua-
rá mediante la entrega de los títulos
que lleven unidos sus respectivos cu-
pones, deduciendo por cada título 120
pesetas en concepto de impuestos.

El pago de los intereses correspon-
dientes, tanto a las enumeradas obli-
gaciones amortizadas, como a las co-
rrientes, por el plazo que vencerá el
30 del actual, se realizará mediante
la entrega del cupón número 10, de-
duciendo del importe de cada cupón la
cantidad de 0,75 pesetas por impues-
tos.

Dichos pagos se verificarán desde
1.º de Diciembre próximo, en el do-
micilio social, calle de la Estación,
número 1, de esta capital, o en Ma-
drid por el Banco Urquijo, calle de Al-
calá, número 55, y por el Banco de
Bilbao, Avenida del Conde de Peñal-
ver, número 17.

Bilbao, 16 de Noviembre de 1919.—
El Director general, Nicolás M. de
Urquijo.

X—2367

JUNTA SINDICAL DEL ILUSTRE COLEGIO DE AGENTES DE CAM- BIO Y BOLSA DE MADRID

ADMISION DE VALORES A LA COTIZACION
OFICIAL

Esta Junta Sindical, en uso de las
atribuciones que le confieren el Cód-
igo de Comercio y los Reglamentos de
Bolsa, ha acordado que se admitan a
la contratación pública y se incluyan
en el Boletín de la Cotización Oficial,
las 60.000 acciones al portador, de a
500 pesetas nominales cada una, to-
talmente desembolsadas, números 1
al 60.000 y equivalentes a un capital
de 30.000.000 de pesetas, emitidas por
la Sociedad anónima Minero Siderúr-
gica de Ponferrada.

Lo que se anuncia al público, a los
efectos oportunos.

Madrid, 13 de Noviembre de 1919.—
El Secretario, Juan Esteve.—V.º B.º:
El Sindico-presidente, Agustín Pe-
láez.

X—2356

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONS- TRUCCION NAVAL

ACCIONES SERIE C

A partir del día 15 del corriente
mes, y hasta el día 15 de Diciembre
próximo inclusive, tendrá lugar el
canje de las títulos provisionales de
acciones serie C, de esta Sociedad,
emisión 1.º de Julio de 1918, por los
títulos definitivos correspondientes, en
las plazas y establecimientos que se
indican a continuación:

Madrid, Banco Urquijo.
Barcelona, Sociedad Anónima "Ar-
nús-Garf".

Bilbao, Bancos de Vizcaya, de Bil-
bao, del Comercio y Crédito de la
Unión Minera.

Londres, Sres. C. J. Hambro & Son
y Barclays Bank.

Madrid, 14 de Noviembre de 1919.—
El Consejero Secretario, Barón de Sa-
trústegui.

X—2360